COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO No. C – MT-MC 006 de 2025

Tota, 28 de marzo de 2025

Señores
FUNDACION CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA
NIT. 901724957-9

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-IMC-007-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle a través del presente comunicado – contrato que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato para: **PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ.**

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, para lo cual con la firma del presente documento se entiende por aceptado.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 28 de marzo de 2025		**TIPO DE CONTRATO: Suministro**
CONTRATISTA	**NOMBRE: FUNDACION CREANDO DESARROLLO POR COLOMBIA**	
	NIT. 901724957-9	
	Rep Legal **MAGDALENA PERICO VARGAS**	C.C. 1.048.690.047
	Teléfono: 3103135751	**Dirección**: CL 19 B 30 187 AP 401 TO 4 Conj Residencial San Rafael 1 Duitama

1. OBJETO

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TOTA – BOYACÁ

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Preparación y entrega de Desayuno corriente: Jugo natural o fruta, huevos al gusto, café o chocolate, pan o arepa.	Unidad	$15,000.00
2	Preparación y entrega de Almuerzo corriente: sopa o crema, pernil de pollo o pescado o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, jugo o gaseosa.	Unidad	$18,000.00
3	Preparación y entrega de Cena corriente: Sopa o crema, pernil de pollo o carne (250 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, postre, jugo o gaseosa.	Unidad	$18,000.00
4	Preparación y entrega de Desayuno ejecutivo: Caldo de costilla o pescado, Jugo natural, fruta, huevos al gusto, café o chocolate, pan, arepa.	Unidad	$20,000.00
5	Preparación y entrega de Desayuno especial: Tamal, Jugo natural, fruta picada, café o chocolate, pan o arepa.	Unidad	$25,000.00

6	Preparación y entrega de Almuerzo especial: Sopa o crema, pernil de pollo o pescado o carne (350 gr), arroz, papa o patacón, ensalada, postre, jugo o gaseosa.	Unidad	$30,000.00
7	Preparación y entrega de Cena especial: Consomé, pernil de pollo o carne (300 gr) pescado o trucha, arroz, papa o patacón, ensalada, postre, gaseosa, jugo o limonada natural	Unidad	$30,000.00
	SUBTOTAL 1:		$156,000.00

ÍTEM	REFRIGERIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Empanada o cochinito (relleno de carne, pollo, jamón y maíz aprox. 200 gramos en total), vaso de Jugo de Fruta natural o gaseosa equivalente a 200 ml c/u.	Unidad	$7,000.00
2	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Porción de Queso por 120 gr, Almojábana por 120 gr c/u y Bebida caliente: Agua de panela x 200 ml c/u.	Unidad	$10,000.00
3	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por sándwich de jamón y queso con lechuga y tomate, vaso de Jugo de Fruta natural, gaseosa o bebida caliente (aguapanela o café en leche) equivalente a 200 ml c/u.	Unidad	$11,000.00
4	Preparación y entrega de refrigerio compuesto por Mantecada por 200 gr. Vaso de Jugo natural, gaseosa o bebida caliente (agua panela o café en leche) equivalente a 200 ml c/u	Unidad	$8,000.00
5	Preparación y entrega de refrigerio especial compuesto por Sándwich frio de pan, pollo desmenuzado, mayonesa, tomate, lechuga, cebolla equivalente a 250 gramos y vaso de jugo natural o gaseosa equivalente a 200 ml c/u	Unidad	$15,000.00
	SUBTOTAL 2:		$51,000.00

ÍTEM	HIDRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Agua pura en botella de 300 ml	Unidad	$2,000.00
2	Agua pura en Botella 600 ml	Unidad	$3,000.00
3	Botellón de 20 Litros de agua pura con tapa dispensadora y base.	Unidad	$40,000.00
	SUBTOTAL 3:		$45,000.00
	SUBTOTAL UNITARIOS (1+2+3) :		$252,000.00
	VALOR TOTAL :		$252,000.00

3. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

A. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. La entrega de los ítems contratados deberá realizarse en los lugares requeridos a solicitud del supervisor del contrato quien indicará el día y hora de entrega de las mismas dentro del Municipio de Tota - Boyacá.
2. Cubrir todos los costos necesarios para la preparación, embalaje, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias objeto del contrato.
3. Suministrar los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario generara que estos elementos no sean recibidos por la administración municipal de Tota.
4. Las raciones perfectas condiciones, preparados bajo condiciones de sanidad e idoneidad, el municipio exonera cualquier responsabilidad de intoxicación por parte de la ingesta de estos y será responsabilidad del contratista.
5. El servicio prestado debe estar destinado única y exclusivamente a garantizar el objeto del presente contrato, de no ser así deberá restituir los recursos asignados.
6. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual.
7. En virtud de lo anterior el futuro contratista deberá atender a cumplir con la entrega de cada uno de los elementos que se mencionan anteriormente cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas.
8. El servicio es a pedido de la entidad según requerimiento de la supervisión del contrato previa convocatoria y consolidación de asistentes.
9. Los productos suministrados deben estar garantizados en la calidad y temperatura de los insumos utilizados.

10. El contratista podrá realizar manejo de las opciones de manera variada, según el requerimiento de la supervisión del contrato con relación a la actividad a realizar y a las condiciones climáticas, lo cual se acordará con el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados sean frescos y en óptimas condiciones para el consumo diario.
12. El servicio objeto de este contrato, se realizarán en las fechas, lugares y horarios de las actividades a realizar, los cuales se acordarán con el supervisor del contrato.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
b) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
c) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP **25-86** con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.05 denominado: Gastos Protocolarios por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**.

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: Pagos parciales previa presentación de informe y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Tota

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Nueve (09) meses o hasta agotar presupuesto a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del secretario de Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

10. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

11. VARIABLES DE LEGALIZACIÓN:

Las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto son los gastos que debe asumir el contratista así:

- RETEFUENTE
- RETEICA: 1%
- PROCULTURA: 2%
- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR: 4%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Salud, pensión y riesgos)
- IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

Cordialmente,

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal